ASISTENTES

PROFESORES

Oriol Langa, Luis T.
(Decano)
Ara Laplana, Irene Victoria
Arenillas Sierra, Ignacio
Arranz Yagüe, Enrique
Artal Bartolo, Enrique
Arz Sola, José Antonio
Barberá Gracia, Joaquín
Blanco Ariño, Sofía Teresa
Elduque Palomo, Ana Isabel
Fernández López, Javier
Francés Román, Ángel Ramón
Gallardo Jiménez, María Asunción
Gimeno Serrano, María José
López Lorente, Francisco Javier
Martínez Fernández, Eduardo
Morellón Alquézar, Luis Alberto
Pérez Arantegui, Josefina
Rández García, Luis
Ros Latienda, Blanca
Soria de Miguel, Ana Rosa
Vázquez Lapuente, Manuel
Velasco Albillos, María Inmaculada
Villacampa Pérez, María Dolores
Sarsa Sarsa, Mª. Luisa
(Secretaria)

PAS

Alcántara Pérez, Mar
Samper Fernández, Jesús
(Administrador)
Serrano Mayor, Marcos

ESTUDIANTES

Boghiu, Cristian
Hernández Medrano, Carla

INVITADOS

Alcalá Nalvaiz, José Tomás
Arnaudas Pontaque, José Ignacio
Bayona Baferluy, María Pilar
Celma Pueyo, Santiago
Clemente Gallardo, Jesús Jerónimo
De Marcos Ruiz, Susana
García Abancéns, Eduardo
Gómez Jiménez, Javier
Laborda García, Francisco
Luzón Aguado, María Aránzazu
Martínez Martínez, Pedro Antonio
Martínez Pérez, Concepción Mª
Medina Trullenque, Milagros
Villas Pedruelo, Enrique

ACTA Nº 6/2017

Acta de sesión ordinaria de la Junta de Facultad celebrada el día 17 de noviembre de 2017

En Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 17 de noviembre de 2017, en el Salón de Actos del edificio B da comienzo la sesión ordinaria de la Junta de Facultad, presidida por el Sr. Decano, con la presencia de los miembros citados al margen. Excusan su ausencia los profesores Alberto Anel, Gloria Cuenca, José María Casas y Jesús Pérez Torrente.

Se toman los siguientes acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día propuesto en la convocatoria:

Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas pendientes de las Juntas de Facultad ordinaria de 31 de mayo de 2017 y extraordinarias de 23 de junio y 10 de julio de 2017.

Las actas pendientes se aprueban por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos protocolarios y de trámite.

La profesora secretaria informa a los miembros de Junta de que la comisión permanente se ha reunido en 6 ocasiones desde la última Junta de Facultad ordinaria, los días 15 de septiembre, 17, 23, 24 y 27 de octubre y 6 de noviembre. La mayoría de estas reuniones han estado motivadas por el proceso electoral para la elección de delegados y subdelegados de grupo docente, aunque también ha habido que sustituir a algún miembro de los tribunales evaluadores de trabajos fin de estudios.

Asimismo, informa de que ha presentado su renuncia como miembro de Junta la estudiante Paula Martín, que va a ser sustituida por Guillermo Sánchez Monroy, siguiente miembro suplente de la misma candidatura.

En relación a los asuntos protocolarios, se informa a los miembros de Junta del fallecimiento del catedrático de Física Atómica, Molecular y Nuclear José Ángel Villar Rivacoba, así como de los siguientes familiares de personal de la Facultad: el padre de la profesora y representante del Departamento de Filología Inglesa Micaela Muñoz Calvo, el padre de la profesora de departamento de Ciencias de la Tierra María José Gimeno Serrano, la madre del profesor director del departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular Luis Alberto Anel Bernal, el padre de la profesora Victoria Jiménez Rupérez del departamento de Química Inorgánica, el padre del profesor Francisco José Fernández Álvarez del departamento de Química Inorgánica, la madre de Pedro Téllez Yus, del servicio general de apoyo a la investigación, la madre de Pilar Romero, científico titular del ICMA adscrita al departamento de Química

Orgánica, la madre del profesor Ramón Macías Maza del departamento de Química Inorgánica, la madre de Ángel Madurga Artal, técnico de laboratorio del departamento de Química Inorgánica y la madre de Amelia Blasco Polo, técnico de laboratorio del departamento de Ciencias de la Tierra. En todos los casos se transmitirán a los familiares las condolencias de la Junta de Facultad.

Asimismo, se transmitirán las felicitaciones de la Junta a los estudiantes Eva Elduque y Raquel Mosteo, premios nacionales fin de carrera del curso 12-13, recientemente resueltos; a Fernando Luis Vitalla, miembro del ICMA y del departamento de Física de la Materia Condensada, que ha recibido uno de los premios que otorga la RSEF al mejor artículo de divulgación en las publicaciones de la RSEF; a los grupos de investigación liderados por Antonio Laguna y Concha Gimeno y a Conrado Rillo por los premios Tercer Milenio recibidos.

Punto 3.- Aprobación de cambios en la composición de las comisiones de garantía de la calidad de las titulaciones de la Facultad.

Se aprueban por asentimiento las propuestas, que se incluyen como anexo al acta.

Punto 4.- Ratificación de las propuestas de modificación a las memorias de verificación del Grado en Física y Matemáticas en relación a las plazas de nuevo ingreso.

El Decano explica que sólo tras la renovación de la acreditación de las titulaciones se pueden modificar las memorias de verificación. Por este motivo, se habían dejado pendientes algunas adaptaciones normativas y otras cuestiones menores. En todos los grados se han adaptado, por lo tanto, las memorias a las nuevas normativas de la Universidad de Zaragoza, como son la obligatoriedad del título B1, poder presentar el trabajo fin de grado cuando quedan pendientes de superar como máximo 12 ECTS, etc. En algunos casos también ha sido preciso incorporar las recomendaciones de ACPUA tras el proceso de renovación de la acreditación que, por ejemplo, en el caso del Grado en Geología requería reducir las plazas de nuevo ingreso ofertadas. En este mismo grado se ha reconfigurado la oferta de optatividad al factor 2,5, como se estableció para el resto de los grados en la normativa de la universidad. La memoria del Grado en Biotecnología ha incorporado cambios de semestre e incluso de curso de varias asignaturas de la titulación que se han ido aprobando en los últimos años de forma gradual en la comisión de garantía de la calidad correspondiente. En los grados en Física y Matemáticas, aparte de mínimas adaptaciones normativas, se propone modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. El motivo es la implantación del programa conjunto Fis-Mat. En ambos grados se propone aumentar en 10 el número de plazas de nuevo ingreso, que son las que minorará el programa conjunto. Se abre el turno de intervenciones.

El profesor Javier Fernández comenta que los números de plazas que se ofertan no coinciden exactamente con los que se establecen en las memorias. El Decano recuerda que hay un 10% de margen que se admite en la oferta de plazas de nuevo ingreso frente a los números que establece la memoria de verificación, por eso por ejemplo en el grado en Física, con 75 plazas de nuevo ingreso en su memoria, había

una oferta de 82 plazas de nuevo ingreso en los dos últimos cursos académicos. Sin embargo, no todas las titulaciones hacen uso de este margen del 10%.

Se ratifican por asentimiento los cambios propuestos en las memorias de verificación.

Punto 5.- Aprobación de la propuesta de plazas de nuevo ingreso en las titulaciones de grado que oferta la Facultad de Ciencias.

Como continuación del anterior punto del orden del día, el Decano explica que la propuesta de plazas que se va a valorar en este caso está condicionada a que se aprueben las modificaciones a las memorias de verificación de los Grados en Geología, Física y Matemáticas. La propuesta se incluye como anexo al acta.

En el número de plazas de cambio de estudios de grado que se ofertan, hasta ahora se habían mantenido 10 plazas, que no se llegan a cubrir salvo en el caso del grado en Biotecnología, aunque este curso ha estado cerca de cubrirse también en el grado en Física. En el caso del grado en Biotecnología se han identificado ciertos problemas con el perfil de ingreso de estos estudiantes y por eso la comisión de garantía de la calidad de la titulación propone reducir a 7 plazas esta oferta.

La profesora Asunción Gallardo comenta que la documentación de este punto del orden del día ha cambiado después de la convocatoria de la Junta y que le parece en todo caso escasa la justificación aportada por la comisión de garantía de la calidad. El Decano responde que llegó tarde la solicitud de la comisión y se cambió el documento con la propuesta en cuanto se tuvo constancia de este hecho. El Decano informa de que somos un centro que oferta un número alto de plazas de cambio de estudios en comparación con otros centros, y que, además, 10 plazas de cambio de estudios habiendo 60 plazas de nuevo ingreso en el Grado en Biotecnología es porcentualmente más relevante que en otras titulaciones. Estas plazas suponen un cambio importante en el tamaño de los grupos de prácticas cuando se cubren todas sistemáticamente. Además, la valoración de la comisión de que el perfil de estos estudiantes no es el adecuado es también un dato a considerar, aunque haya sido hecha verbalmente y no haya un informe que presentar a la Junta. En todo caso, comenta, a lo mejor es preciso replantearse el número de plazas de cambio de estudios para todos los títulos, adoptando, por ejemplo, un límite porcentual respecto al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el título.

La profesora Asunción Gallardo comenta que suena elitista en el fondo la argumentación de la comisión, ya que parecen preferir estudiantes de nuevo ingreso a los de cambio de estudios. El Decano responde que es una forma de entenderlo.

El profesor Javier Fernández solicita aclaración de si estas 7 plazas de cambio de estudios incluyen todos los traslados de expediente dentro y fuera de la Universidad de Zaragoza, independientemente de la titulación. Se le aclara que es así, se consideran cambio de estudios de grado los cambios del mismo título entre Universidades distintas, o entre grados distintos dentro de la misma Universidad.

El Decano asume como suya la propuesta de la comisión de garantía de la calidad del Grado en Biotecnología. La profesora Asunción Gallardo hace una propuesta distinta de la del Decano: mantener las 10 plazas de cambio de estudios que había antes.

La coordinadora del Grado en Biotecnología, Milagros Medina, explica que con 10 estudiantes entrando mediante la opción de cambio de estudios tienen problemas de organización docente importantes porque son alumnos que cursan asignaturas de cursos diferentes en general y complican los horarios y grupos de prácticas. El profesor Javier Fernández comenta que pasar de 10 a 7 el número de estudiantes de

cambio de estudios no va a resolver las cuestiones organizativas. La profesora Inmaculada Velasco insiste en este punto, no le parece un argumento de relevancia.

Interviene en este punto, antes de proceder a la votación de las dos propuestas presentadas, el estudiante Marcos Serrano, quien comenta que en el caso del programa conjunto Fis-Mat, no se ha hecho uso de las plazas de cambio de estudios porque realmente no les beneficia a los que ya están simultaneando los dos planes, porque tiene unas normas de matrícula que no les encajan.

Se procede a la votación:

Propuesta de la profesora A. Gallardo: 10 plazas de cambio de estudios en el Grado en Biotecnología: 6 votos a favor

Propuesta del Decano: 7 plazas de cambio de estudios en el Grado en Biotecnología: 13 votos a favor

Abstenciones: 11

Por lo que queda aprobada la propuesta inicial, de 7 plazas de cambio de estudios en el Grado en Biotecnología.

Punto 6.- Aprobación de la fase previa de la planificación docente para el curso 2018-2019.

El Decano recuerda que hasta el 6 de noviembre los departamentos han revisado la documentación y presentado sus informes. Se ha puesto a disposición de los miembros de Junta tanto los informes de los departamentos como los de los coordinadores de titulación, elaborados después de oír las opiniones de las comisiones de garantía de la calidad correspondientes.

En esta fase de POD se trata básicamente de informar sobre las asignaturas con pocos alumnos, cambios de adscripción o vinculación de asignaturas a áreas de conocimiento, repartos de créditos entre áreas, impartición de asignaturas en inglés o cambio de semestre de asignaturas.

Las pautas de actuación de la comisión de estudios de Grado indican que no se va a permitir mantener asignaturas de grado con menos de 8 alumnos, en máster no está tan claro qué va a suceder este curso con las de menos de 5 alumnos. El Decano propone revisar las titulaciones de una en una.

En el Grado en Física se proponen altas y bajas de asignaturas establecidas en rotación por la comisión y la única asignatura con pocos alumnos que presenta problemas para su mantenimiento es “Sistemas Digitales”. Se aprueba por asentimiento el informe del coordinador.

En el Grado en Biotecnología todavía están asentándose los cambios de curso y semestre de asignaturas introducidos en los últimos cursos, por ello todavía hacen falta algunos reajustes. En varios de los informes se comenta que no coinciden los números de alumnos previstos, se debe solamente a la fecha de consulta, se recuerda que estos números son dinámicos, en todo caso no son cambios importantes. Se aprueba por asentimiento el informe de la coordinadora.

En el Grado en Geología se proponen cambios relacionados con la modificación de la memoria de verificación: se incorporan los créditos del B1 y esos 2 ECTS se minoran de otras asignaturas del grado. Hay bajas de asignaturas ya que la propuesta de optatividad de este grado superaba el factor 2,5 que limita a otros. Estas asignaturas desaparecen del plan de estudios, pero hay otras con bajo número de alumnos cuya continuidad se solicita para garantizar la máxima representación de las áreas de

conocimiento en la oferta de optatividad. Se aprueba por asentimiento el informe de la coordinadora.

En el Grado en Matemáticas hay altas y bajas de asignaturas por rotaciones ya establecidas y un cambio de semestre de una optativa por cuestiones de organización docente. Se aprueba por asentimiento el informe de la coordinadora.

En el Grado en Óptica y Optometría también se deben minorar los 2 ECTS del B1 de otras asignaturas del Grado. Se propone mantener una asignatura con bajo número de alumnos, pero este grado tiene ya ajustada en un factor 2 la oferta de optatividad. Se aprueba por asentimiento el informe del coordinador.

En el Grado en Química se proponen altas y bajas de asignaturas optativas por rotación ya establecida. Se aprueba por asentimiento el informe de la coordinadora.

En el máster en Biología Molecular y Celular solo se propone un cambio de semestre. Se aprueba por asentimiento.

En el máster en Biotecnología Cuantitativa se propone un cambio en la distribución de ECTS entre áreas de conocimiento. Se aprueba por asentimiento.

En el máster Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas se solicita continuidad en una asignatura con bajo número de alumnos, aunque en realidad esta asignatura no tiene histórico al no haberse impartido el curso anterior, por lo que no debería tener problemas para su mantenimiento. Se aprueba por asentimiento.

En el máster en Nanotecnología Medioambiental se solicita la reincorporación de este máster a la oferta de la Facultad. Se aprueba por asentimiento.

En el máster en Física y Tecnologías Físicas el principal problema es el bajo número de alumnos: este curso tiene 9(+1). Hay muchas asignaturas optativas afectadas por lo tanto por un número de alumnos inferior a cinco. El año pasado se logró mantenerlas en consejo de gobierno, pero el Decano comenta que será más difícil mantener esta postura este año y podrían desaparecer tres de las asignaturas afectadas, si bien asume defender lo que se apruebe en la Junta. Se aprueba por asentimiento.

En el máster en Geología: Técnicas y Aplicaciones se ha recuperado la matrícula, pero aun así hay asignaturas afectadas por bajo número de alumnos. Se solicita su continuidad. Javier Gómez comenta que al estar en fase de renovación de la acreditación no pueden abordar cambios en la memoria de verificación todavía, pero que ya lo tienen previsto: van a hacer cambios importantes en la oferta de optatividad y fusionar asignaturas. Se aprueba por asentimiento.

En el máster en Modelización e Investigación en Matemáticas, Estadística y Computación no se puede en estas fechas planificar la docencia, al ser un máster

interuniversitario, ya que muchos aspectos de la coordinación entre universidades están aún sin resolver. Se aprueba por asentimiento.

En el máster en Química Industrial hay una asignatura con bajo número de alumnos, pero hay un error en los alumnos previstos en la titulación que se comunicará para su subsanación. Se aprueba por asentimiento.

En el master en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas no hay cambios de ningún tipo. Se aprueba por asentimiento.

En el máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea hay dos asignaturas optativas con pocos alumnos que se solicita mantener. Se aprueba por asentimiento.

Queda por tanto aprobada la fase previa del plan de ordenación docente para el curso 2018-19 en la Facultad de Ciencias.

Punto 7.- Adaptación de la normativa sobre el reconocimiento académico de las prácticas externas en la Facultad de Ciencias a la nueva normativa general de la Universidad de Zaragoza.

El Decano explica los cambios mínimos en la normativa de prácticas que se han implementado: se ha modificado el preámbulo para adaptarlo al nuevo marco normativo, se han eliminado las referencias a las prácticas de titulaciones no adaptadas al EEES, y pequeños cambios en los artículos 4, 5, 6 y 9. Se ha incorporado que la calificación de las prácticas extracurriculares será de APTO o NO APTO y en el borrador puesto a disposición de la Junta hay un pequeño error que se subsanará, hay una frase que pasará del artículo 10 al 12, ya que afecta a la evaluación de las prácticas curriculares.

La normativa se incluye como anexo al acta.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 8.- Informe del Decano.

El Decano informa de que por decisión propia el profesor José Antonio Arz ha renunciado al cargo de coordinador del Grado en Geología, siendo sustituido por la profesora Aránzazu Luzón. A continuación, recuerda que estamos en proceso de renovación de la acreditación de los másteres en Química Industrial, en Química Molecular y Catálisis Homogénea, en Geología: Técnicas y Aplicaciones y en Nanotecnología Medioambiental. Las comisiones están trabajando en la elaboración de sus autoinformes y se espera que estén en exposición pública y cerrados antes de finales de enero de 2018. En todo caso, se irá informando de los distintos pasos.

El Decano recuerda que el día 27 de noviembre tendrá lugar la entrega de los premios de divulgación José María Savirón, en la sala de Grados; el 14 de diciembre tendrá lugar un acto de homenaje al profesor José Ángel Villar en la sala de Grados también a las 12h.

Asimismo, el Decano informa de que la Facultad ha alojado diversas exposiciones con muy buena acogida: “Pioneras en Ciencias” y “Miradas Cercanas”, y próximamente va a alojar la exposición “Imaginary” que vuelve tras un periplo por distintas ciudades españolas.

El Decano informa de que los estudiantes de Delegación propusieron a Decanato la compra centralizada de EPIs. Se ha puesto ya en marcha este curso 18-19,

gestionado desde dirección de centro. 120 de los 140 estudiantes del Grado en Química han adquirido el pack, que sale a un precio competitivo.

El Decano recuerda que el jueves 23 de noviembre tendrá lugar la charla sobre movilidad que organiza todos los años Decanato, dirigida a los estudiantes.

Las Jornadas de Puertas Abiertas se han vuelto a ofertar a todos los centros de educación secundaria, llenándose todas las plazas. El Decano agradece la colaboración de todos los que hacen posible esta actividad: profesores, investigadores y estudiantes de la Facultad.

El Decano recuerda que en 2018 tendrán lugar las mesas de debate de salidas profesionales en Ciencias, como se viene haciendo cada 2 años desde 2006.

El Decano informa de que se van a renovar las vitrinas de los laboratorios de docencia del sótano del edificio D para su adaptación a las normativas vigentes. Los procedimientos administrativos ya están lanzados, aunque se va justo de plazos. En todo caso se irá informando a los departamentos y profesores afectados por las obras.

El Decano informa de los datos de matrícula de nuevo ingreso a mediados de noviembre, que se pueden considerar casi definitivos:

Grado en Biotecnología: 65

Grado en Geología: 29

Grado en Física: 72

Grado en Matemáticas: 65

Grado en Óptica y Optometría: 60

Grado en Química: 148

Máster en Biología Molecular y Celular: 16

Máster en Biotecnología Cuantitativa: 11

Máster en Física y Tecnologías Físicas: 9

Máster en Geología: Técnicas y Aplicaciones: 13

Máster en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas: 14

Máster en Modelización e Investigación en Matemáticas, Estadística y Computación: 11

Máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea: 19

Máster en Química Industrial: 21

El Decano desea remarcar que todos los másteres tienen una matrícula razonable.

Punto 9.- Ruegos y preguntas.

La profesora Ana Isabel Elduque ruega al Decano que sea más breve en la explicación de aquellos puntos en los que la información ha estado disponible para revisión por parte de los miembros de la Junta de Facultad. Asimismo, pregunta si ha habido

alguna respuesta al documento presentado por el Decano en nombre de la Junta sobre el PAS departamental.

El Decano toma nota del ruego y responde a la profesora Elduque de que no ha habido respuesta del equipo de dirección.

El profesor Jesús Atencia pregunta hasta cuándo se hacen llamamientos de las listas de espera de las titulaciones. El Decano responde que mientras haya lista de espera y en los llamamientos que establece la Universidad de Zaragoza; habitualmente hasta diciembre hay llamamientos si queda lista de espera.

El profesor Javier Fernández pregunta cómo no se ha llegado a llenar Química con una lista de espera tan grande como tenía. Se le recuerda que en el Grado en Química muchos de los estudiantes no están en primera opción y por lo tanto no todos los llamados aceptan la plaza, en todo caso todavía se harán más llamamientos, ya que todavía queda lista de espera.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Decano levanta la sesión a las 12:20 horas del día de la fecha.

VºBº
El Decano,

La Secretaria,

Fdo.: Luis T. Oriol Langa

Fdo.: Mª. Luisa Sarsa Sarsa

SUSTITUCIONES EN COMISIONES DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

-Grado en Geología

María Aránzazu Luzón Aguado por María Concepción Arenas Abad

-Grado en Física

Juan Carlos Martín Alonso por Virginia Palero Díaz

-Grado en Matemáticas

Jorge Lloret Gazo por Ángel Francés Román

Universidad Zaragoza
1542

CURSO 2018-2019

NUEVO INGRESO

PROPUESTA OFERTA DE PLAZAS

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS (ZARAGOZA)

GRADOS	OFERTA DE PLAZAS
BIOTECNOLOGÍA	66
FÍSICA	82
GEOLOGÍA	50
MATEMÁTICAS	66
QUÍMICA	150
ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA – MATEMÁTICAS	10

SELLO DEL CENTRO

Fecha Junta de la Facultad: 17/11/2017..

El Decano
(Firma)

Universidad Zaragoza
1542

CURSO 2018-2019

CAMBIO DE ESTUDIOS

PROPUESTA OFERTA DE PLAZAS

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS (ZARAGOZA)

GRADOS	CAMBIO DE ESTUDIOS*
BIOTECNOLOGÍA	7
FÍSICA	10
GEOLOGÍA	10
MATEMÁTICAS	10
QUÍMICA	10
ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA – MATEMÁTICAS	10

SELLO DEL CENTRO

Fecha Junta de la Facultad: 17/11/2017

El Decano
(Firma)

(*) **Reparto de plazas por segmentos o cursos**: En el caso de que las plazas ofertadas para cambio de estudios se dividan en algún grado en segmentos diferenciados o por cursos, adjuntar a este formulario el correspondiente documento en que se **detalle el criterio de distribución** establecido.

Reglamento de admisión a estudios de grado
Art. 13.2: Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno de los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento.

Art. 15.4: Dentro de cada prioridad, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados. En el caso de que se haya establecido distribución por segmentos o cursos, los solicitantes que no obtuvieron plaza en un segmento, participarán en la adjudicación del segmento inferior.

Facultad de Ciencias
Universidad Zaragoza

Sr. Decano
Facultad de Ciencias

La Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Biotecnología, reunida el día 7 de noviembre de 2017 acordó solicitar una reducción en el número de plazas ofertadas para cambio de estudios de grado. A tal efecto solicitamos la consideración en Junta de Facultad de la siguiente propuesta de plazas para cambio de estudios de Grado para el curso 2018-19.

Plazas ofertadas: 7

Distribución de plazas para cambio de estudios de Grado por segmentos diferenciados.

1º Se reservarán **3 plazas** para aquellos estudiantes que tengan reconocidos un mínimo de 75 ECTS a partir de su titulación de origen.
2º Se reservarán **3 plazas** para aquellos estudiantes que tengan reconocidos un mínimo de 60 ECTS a partir de su titulación de origen.
3º Se reservarán **1 plazas** para aquellos estudiantes que tengan reconocidos un mínimo de 30 ECTS a partir de su titulación de origen.

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2017.

Fdo. Isabel Marzo Rubio
Presidente Comisión Garantía de la Calidad Grado en Biotecnología

Fdo. Milagros Medina Trullenque
Coordinadora del Grado en Biotecnología

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO EN FÍSICA

La comisión de garantía de la calidad del grado en Física en reunión mantenida con fecha de 10 de noviembre de 2017 ACUERDA aprobar las siguientes propuestas de modificación a la memoria de verificación del Grado en Física:

1) Modificar el número de alumnos de nuevo ingreso (página 3 de la memoria de verificación):

Se ofertarán 85 plazas de nuevo ingreso cada año

Justificación: El grado en Física ha experimentado un importante aumento en la demanda de plazas de nuevo ingreso en los últimos años. Además, en el curso 2016-17 se ha ofertado un itinerario formativo conducente a la obtención de los Grados en Física y Matemáticas en 5 años, que no se desea que minore el número de plazas de Graduado en Física ofertadas.

2) Modificar la obligación de superar todos los créditos de la titulación para poder presentar el Trabajo Fin de Grado

En la página 70 de la memoria se propone eliminar la frase: "Por ello sólo podrá ser presentado cuando se hayan superado todos los créditos contemplados en el plan de estudios (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 15 de noviembre de 2009, "Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado")."

En la página 161 (guía docente del Trabajo Fin de Grado) se propone sustituir la frase " Para poder presentar el Trabajo Fin de Grado (TFG) el alumno tiene que haber superado todos los demás créditos de la titulación" por la frase: "La elaboración, exposición y evaluación del Trabajo Fin de Grado se ajustarán a la normativa que a tal efecto establezca la Universidad de Zaragoza".

Justificación: En el momento en el que se elaboró la memoria de verificación no se había aprobado el Acuerdo de 11 de septiembre del Consejo de Gobierno de la UZ, que aprueba el Reglamento de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster y que permite en su artículo 9.2 la defensa del Trabajo Fin de Grado una vez que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo, doce ECTS del título y con un informe razonado y favorable del director del trabajo con el visto bueno, en su caso, del ponente. La nueva redacción posibilita compatibilizar la memoria de verificación con posibles cambios que puedan realizarse en el futuro en las normativas de la Universidad de Zaragoza.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FACULTAD DE CIENCIAS
Registro Auxiliar del Registro General
10 NOV. 2017
Nº: CIE-107609
ENTRADA

3) Modificar el carácter semestral del Trabajo Fin de Grado.

En la página 71 de la memoria (tabla de distribución de asignaturas en el grado) se propone modificar la asignatura Trabajo Fin de Grado (8 ECTS) para que sea anual, así como en la guía docente correspondiente a la asignatura (página 171), donde dice "Cuarto curso, 2º semestre", debería decir "Cuarto curso, anual".

Justificación: Para que el estudiante pueda adquirir las competencias previstas durante la realización del TFG y su defensa se considera beneficioso que pueda distribuir la carga lectiva correspondiente durante todo el cuarto curso de una forma flexible, adaptada al tipo de trabajo que vaya a realizar. Hemos constatado que acumular la carga lectiva en un semestre es en algún caso problemático y consideramos que esta solución es beneficiosa para los alumnos.

4) Modificar la oferta de optatividad dentro de la asignatura Técnicas Físicas III.

En la página 107 de la memoria (guía docente de la asignatura Técnicas Físicas III) se propone modificar la frase: "La comisión de coordinación seleccionará cada año 8 prácticas en ámbitos tales como Caracterización Estructural; Control de procesos; Energía; Electricidad y Magnetismo; Fotónica; Física de Gases; Metrología; Microelectrónica; Radiación y Partículas Ionizantes; Sistemas no Lineales; Teledetección; etc." por

"La comisión de coordinación seleccionará cada año un mínimo de 8 prácticas en ámbitos tales como Caracterización Estructural; Control de procesos; Energía; Electricidad y Magnetismo; Fotónica; Física de Gases; Metrología; Microelectrónica; Radiación y Partículas Ionizantes; Sistemas no Lineales; Teledetección; etc."

Justificación: Debido al aumento en el número de alumnos que llegan a cuarto curso se considera interesante permitir un mayor grado de optatividad en esta asignatura eminentemente práctica que permita reducir el tamaño de los grupos de laboratorio.

VºBº
La Presidente,

Fdo.: María Luisa Sarsa

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO EN MATEMÁTICAS

La **Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Matemáticas** reunida el día 24 de octubre

ACUERDA

aprobar las siguientes propuestas de modificación a la memoria de verificación del Grado en Matemáticas:

1) Modificar el número de alumnos de nuevo ingreso (página 2 de la memoria de verificación):

Se ofertarán 70 plazas de nuevo ingreso cada año

Justificación: El número de alumnos de nuevo ingreso en el grado en Matemáticas se fijó en la memoria de verificación en 60 alumnos. En los últimos años se ha experimentado un importante aumento en la demanda de plazas de nuevo ingreso en dicho grado. Además, en el curso 2016-17 se ha ofertado un itinerario formativo conducente a la obtención de los Grados en Física y Matemáticas en 5 años, para el cual se han ofertado 10 plazas de nuevo ingreso. Se desea que el número de alumnos que cursen solamente el grado en Matemáticas se mantenga, para lo cual es necesario aumentar en 10 el número de alumnos de nuevo ingreso.

2) Modificar los requisitos previos de la asignatura Trabajo fin de Grado (página 75 de la memoria de verificación):

La nueva redacción que se solicita es:

Para matricularse en el Trabajo Fin de Grado es necesario estar matriculado de todos los créditos pendientes para terminar la titulación. Para poder ser evaluado en el Trabajo Fin de Grado se deben satisfacer los criterios establecidos a tal efecto en la normativa de la Universidad de Zaragoza.

Justificación: Con posterioridad a la aprobación de la memoria de verificación se modificó la normativa de la Universidad de Zaragoza flexibilizando los requisitos necesarios para proceder a la defensa del Trabajo Fin de Grado. La nueva redacción pretende simplemente adaptarse a dicha normativa.

Vº Bº

El Presidente,

Fdo.: Eduardo Martínez Fernández

2017.14. ACUERDO DE JUNTA DE FACULTAD DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBA LA "NORMATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS"

El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio [BOE de 30 de julio de 2014], regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias introducida por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a desarrollar, precisar y aclarar determinados aspectos tales como objetivos y tipología de las prácticas, entidades colaboradoras, destinatarios de las prácticas, requisitos, tutorías y contenido de los convenios de cooperación educativa, entre otros.

En las titulaciones de la Facultad de Ciencias, durante las últimas décadas, se han asentado las prácticas externas como una actividad académica altamente valorada por estudiantes y empleadores. Hasta el momento, la Normativa para el reconocimiento académico de las prácticas académicas externas en los estudios de grado y máster de la Facultad de Ciencias se regía por el Acuerdo de Junta de Facultad de 9 de julio de 2013.

Dado que, en el marco del Real Decreto de 2014, con la resolución de 6 de julio de 2017 [BOUZ 8-17, pág.95-105] el Rector aprobó unas nuevas "*Directrices y procedimientos sobre prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza*", cuyo objeto es proporcionar un marco de aplicación y regulación de las prácticas académicas externas tanto de los estudiantes matriculados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza como de aquellos procedentes de otras universidades en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos, y que se realicen en entidades colaboradoras o en la propia Universidad de Zaragoza, como complemento a ellos, se dicta la presente normativa que recoge y desarrolla los aspectos mínimos básicos que van a permitir el reconocimiento académico de estas prácticas en todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad de Ciencias.

Artículo 1. Objeto.

El objeto de esta normativa es regular el reconocimiento académico de las prácticas externas en las titulaciones de grado y máster que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Esta normativa es de aplicación para las prácticas académicas externas realizadas por estudiantes matriculados en titulaciones reguladas por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010, que imparte la Facultad de Ciencias.

2. Las prácticas realizadas en el marco de programas de intercambio se regirán por su normativa o convenio específico y, con carácter supletorio, por la presente normativa.

Artículo 3. Naturaleza de las prácticas externas, duración y créditos reconocibles.

1. Las prácticas externas son actividades de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes como parte integral o complemento del currículo académico de una titulación. Podrán tener carácter curricular o extracurricular, según lo establecido en las memorias de verificación de cada titulación y, en el caso de que estas prácticas tengan carácter optativo, si el centro tiene capacidad de ofertarlas como asignaturas optativas. En todo caso, las prácticas en empresas podrán tener reconocimiento extracurricular y aparecer en el Suplemento Europeo al Título.

2. Las prácticas externas podrán realizarse en entidades colaboradoras (empresas, instituciones y entidades públicas o privadas) en el ámbito nacional e internacional, o en la propia Universidad de Zaragoza.

3. El reconocimiento académico de las prácticas se realizará a petición del estudiante y los límites máximos de reconocimiento serán los establecidos en el plan de estudios correspondiente. De forma general se considerará la equivalencia de un crédito por cada 20 horas efectivas de trabajo personal en la entidad colaboradora. Excepcionalmente, la comisión de garantía de la calidad de la titulación podrá reducir la equivalencia de un crédito hasta un mínimo de 10 horas efectivas de trabajo en la entidad colaboradora si considera que la carga de trabajo no presencial requerida al estudiante lo justifica.

Artículo 4. Gestión de las prácticas.

1. Las prácticas externas de la Facultad de Ciencias que conlleven solicitud de reconocimiento académico serán gestionadas por el Servicio de Orientación y Empleo (UNIVERSA) u órgano que, en su caso, determine la Universidad de Zaragoza, de forma coordinada con la Facultad de Ciencias, de acuerdo con el procedimiento establecido.

2. Las prácticas externas realizadas a través de otro tipo de convenios o programas podrán ser reconocidas si se cumplen los requisitos y procedimientos establecidos a continuación de forma equivalente. En particular, es imprescindible la suscripción de un convenio de cooperación educativa entre la institución o entidad colaboradora y la Universidad de Zaragoza o documento de aceptación de la entidad colaboradora admitiendo el desarrollo de la práctica, al que tendrá que dar el visto bueno el vicerrector con competencias en prácticas académicas. Universa será responsable del inicio, desarrollo y seguimiento de los convenios de cooperación educativa.

3. Cada titulación tendrá asignado, al menos, un coordinador de prácticas externas, que será propuesto por la dirección del centro, oído el coordinador de la titulación, y aprobado en Junta de Facultad. Será el responsable de la gestión de las prácticas externas en cada titulación.

4. El contenido de cada práctica se concretará antes de su realización en un proyecto formativo que detallará las actividades a realizar. En las prácticas curriculares, las memorias de verificación y las guías docentes correspondientes a las asignaturas de Prácticas Externas regulan las competencias y resultados de aprendizaje vinculados a estas prácticas, por lo que el proyecto formativo deberá ajustarse a las especificaciones en ellas contenidas. En las prácticas que tengan carácter extracurricular, se podrán también establecer especificaciones o directrices concretas,

que serán difundidas en la página web de la Facultad de Ciencias en sus secciones de "estudios de grado" y de "prácticas en empresas". En todo caso, el proyecto formativo correspondiente a cualquier práctica externa tendrá que ser visado por un tutor en la entidad colaboradora y un tutor académico, que avalarán con su firma la adecuación del proyecto formativo a los objetivos buscados, y se comprometerán a llevar a cabo las tareas necesarias de seguimiento y evaluación de la práctica. Asimismo el coordinador de prácticas de la titulación deberá visar el proyecto formativo.

Artículo 5. Requisitos del estudiante para realizar prácticas susceptibles de reconocimiento académico.

En el momento de empezar la realización de la práctica, el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos y, en todo caso, aquellos que estén recogidos en las memorias de verificación correspondientes a cada titulación:

a) Estar matriculado en una titulación oficial impartida en la Facultad de Ciencias. En el caso de tratarse de prácticas externas de carácter curricular el estudiante tendrá que estar matriculado en la asignatura correspondiente.

b) En caso de prácticas externas extracurriculares, haber superado, al menos, 90 de los créditos de la titulación a la que se vinculan las competencias a adquirir en la realización de las prácticas y en la que luego solicitará la incorporación de los créditos correspondientes.

c) Haber formalizado todos los trámites relacionados con la gestión de la práctica (tanto el convenio previo con la entidad colaboradora como los correspondientes al reconocimiento académico).

d) No mantener ninguna relación contractual con la entidad colaboradora durante la realización de las prácticas.

Artículo 6. Requisitos de los tutores de prácticas externas.

1. Antes de la realización de las prácticas el estudiante tendrá que tener asignado un tutor en la entidad colaboradora y un tutor académico en la Universidad de Zaragoza que supervisarán su trabajo. Ambas tutorías no pueden coincidir en la misma persona.

2. La designación de tutor académico se hará, consultado el estudiante, a propuesta del coordinador de prácticas de la titulación y deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Para las prácticas curriculares el tutor deberá ser un profesor de la Universidad de Zaragoza, con preferencia de la Facultad de Ciencias, y, en todo caso, procedente de un área de conocimiento afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica.

b) En el caso de las prácticas extracurriculares, el tutor académico será un profesor de la Universidad de Zaragoza, preferentemente de la Facultad de Ciencias, que imparta docencia en la misma rama de conocimiento de la enseñanza cursada.

Artículo 7. Derechos y obligaciones de los estudiantes en prácticas.

1. Durante la realización de las prácticas externas, los estudiantes tendrán los derechos y obligaciones indicados en el artículo 9 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

2. La realización de prácticas externas no da derecho a la concesión de cambio de grupo. El estudiante debe compatibilizar el horario de éstas con el resto de las asignaturas que vaya a cursar durante el mismo año académico.

Artículo 8. Derechos y obligaciones de los tutores.

Durante la realización de las prácticas, el tutor académico y el tutor de la entidad colaboradora tendrán los derechos y obligaciones indicados en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Artículo 9. Informe del tutor en la entidad colaboradora.

El tutor de la entidad colaboradora remitirá al tutor académico un informe sobre el estudiante tutelado, en el que se recogerán el número de horas dedicadas por el estudiante y las tareas realizadas. En él se valorarán los siguientes aspectos del trabajo desarrollado por el estudiante: capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, habilidades de comunicación oral y escrita (en el caso de estudiantes que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma), sentido de la responsabilidad, facilidad de adaptación, creatividad, implicación personal, motivación, receptividad a las críticas, puntualidad, relaciones con su entorno laboral, capacidad de trabajo en equipo y aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.

Artículo 10. Evaluación de las prácticas extracurriculares.

El tutor académico se reunirá con el estudiante durante el periodo de realización de la práctica, al menos en dos ocasiones:

a) Una reunión inicial para revisar el proyecto formativo, concretar detalles relevantes de las tareas a desarrollar y establecer mecanismos de contacto adecuados entre ambos para resolver las posibles dudas e incidencias que se puedan plantear durante la realización de la práctica.

b) Una reunión final en la que el estudiante le entregará una memoria final de la práctica, exponiendo las actividades realizadas y las conclusiones obtenidas.

El formato de memoria requerido lo definirá el responsable de prácticas externas de la Facultad de Ciencias y estará disponible en la página web de la Facultad. A partir de toda la información que haya ido recabando, el tutor académico elaborará un informe y remitirá toda la información correspondiente a la práctica al coordinador de prácticas externas de la titulación que corresponda. El tutor académico, en su informe de valoración final de las practicas externas extracurriculares, incluirá la calificación a otorgar de “apto” o “no apto”. En las prácticas externas curriculares, la calificación a otorgar se reflejará mediante el baremo de 1 a 10.

Artículo 11. Reconocimiento académico y acreditación de prácticas extracurriculares.

1. El coordinador de prácticas externas de la titulación correspondiente (y en caso de haber varios coordinadores, una comisión integrada por todos ellos) evaluará cada práctica en función de la información recibida como APTO o NO APTO. La obtención de la calificación de APTO posibilitará el reconocimiento académico de las mismas, que se

realizará según lo establecido en la memoria de verificación del título correspondiente y, en cualquier caso, incluirá su anotación en el Suplemento Europeo al Título (SET).

2. La acreditación de las prácticas en el expediente del estudiante y el reconocimiento de los créditos correspondientes, así como la anotación en el SET, se realizarán previa petición expresa del estudiante.

3. El reconocimiento de créditos de las prácticas generará las tasas que por tal concepto establezcan los precios públicos por la prestación de servicios universitarios establecidos para cada curso académico.

Artículo 12. Evaluación, reconocimiento académico y acreditación de prácticas curriculares.

La comisión de garantía de la calidad correspondiente a la titulación aprobará y publicará el procedimiento para la evaluación y calificación de las prácticas de carácter curricular, de acuerdo con la memoria de verificación y las normativas de la Universidad de Zaragoza.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta normativa entrará en vigor en el curso 2017-18.

Zaragoza, a 17 de noviembre de 2017